

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316264
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía Internacional / Master in International Advocacy
Menciones / Especialidades:	Sendas Transaccional y Resolución de Disputas
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía Internacional se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y su modificación de 2019. Cuenta con un Informe de seguimiento Favorable en 2019 con recomendaciones y modificaciones necesarias que, en general, han sido atendidas. Se constatan mejoras en las herramientas telemáticas, la organización de cursos de formación del profesorado en nuevas tecnologías y en propiedad Intelectual, así como una adaptación flexible de sistemas de evaluación y de prácticas externas, entre otras medidas. El Máster se imparte en el Centro de Postgrado de la UC3M "Puerta de Toledo" en modalidad presencial y en idioma español e inglés, acorde a la Memoria de Verificación. La modalidad semipresencial está incorporada en la reciente modificación de la Memoria, encontrándose pendiente de implantación. El Título tiene orientación profesional no habilitante y se oferta en doble máster junto con el Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía. La estructura del programa y el Plan de Estudios es acorde con la Memoria de Verificación, organizándose en dos cuatrimestres. El TFM es anual y las Prácticas se realizan en el segundo cuatrimestre. Las guías docentes de las asignaturas (fichas reinas) son homogéneas en su presentación. Las actividades formativas y los sistemas y criterios de evaluación de las guías se corresponden con los recogidos en la Memoria de Verificación, aunque se aprecia que falta concretar las horquillas de evaluación en algunas o que no se alinean completamente con lo previsto en la Memoria de Verificación. Además, no se incluye el profesorado que participa ni el régimen de tutorías en la ficha. Se han establecido anexos a las guías docentes con las medidas extraordinarias de adaptación de actividades formativas y sistemas de evaluación en el curso 2019/20, con motivo de la pandemia del COVID-19. La asignatura de Prácticas Externas es obligatoria, se adecúa a las competencias del título y su carga de trabajo es ajustada. La dirección del Máster garantiza la oferta de prácticas, incluyendo destinos en los que puedan realizar en inglés, español o ambos al mismo tiempo. En su guía docente no se especifican las ponderaciones del sistema de evaluación que se señalan en el Procedimiento Interno de la UC3M, y se establece que la evaluación final corresponde a la Dirección del máster a la vista del informe del tutor externo, no adecuándose al RD 592/2014, ni a la normativa interna de la universidad. A los alumnos que realizan el doble máster se les convalidan las prácticas realizadas en el Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas prácticas y teóricas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los grupos oscilan entre los 20 y 35 alumnos, que se reducen en las sendas de especialización, lo que se considera adecuado. Dentro de las medidas COVID19, la impartición de las asignaturas comunes se ha dividido en grupos rotatorios: presencial en el aula y en remoto, de forma síncrona, para respetar las medidas de distancia social. En relación con la normativa de permanencia, es pública y está en línea con lo establecido en la Memoria de Verificación. En el

periodo objeto de evaluación ha habido solicitudes de reconocimiento de créditos por la asignatura de prácticas (dos solicitudes en cada curso).

La coordinación se articula a través de la Comisión Académica, integrada por los codirectores de la titulación, tres profesores, el delegado de alumnos y el gestor administrativo del Máster. Se reúne periódicamente, al menos dos veces al año. Sus miembros son adecuados y representativos, formalizan sus reuniones en actas y se evidencia que analizan los resultados académicos, la docencia y la coordinación docente específicamente. Existe un protocolo de coordinación conforme a la "Guía de coordinación docente" de la UC3M. Se distingue entre la coordinación entre asignaturas (a cargo de la Dirección del máster) y la coordinación de asignatura que cuenta con un profesor coordinador, responsable de la elaboración del programa, guía docente y de la coordinación entre grupos, cuando proceda. La estructura de la coordinación docente es compleja pero resulta eficiente. La coordinación de las Prácticas Externas se realiza de manera adecuada. Existe la figura del coordinador de prácticas en colaboración y coordinación con el Servicio de Orientación y Empleo.

Las plazas ofertadas en el título (40) se han ajustado a la Memoria de Verificación (45 presenciales), así como el número de estudiantes de nuevo ingreso, siempre inferior pero de evolución favorable (21, 23, 34 y 39 desde 2017/18). La demanda en primera opción ha sido superior a la oferta de plazas, representando el 117,5%.

El perfil de ingreso y los criterios de acceso son exhaustivos y concuerdan con los de la Memoria de Verificación. Más del 50% de los alumnos matriculados cursan simultáneamente el Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y la mayoría son de procedencia española.

Los Cursos 0 sobre "Introducción al ordenamiento jurídico español y de la Unión Europea" y sobre "Introducción a la Contabilidad", que deberán cursar quienes no acrediten los mismos por su titulación de procedencia (generalmente Derecho) se consideran adecuados para nivelar y adquirir las competencias requeridas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del título está actualizada, es clara, de fácil accesibilidad y completa. Se articula en un solo portal y en los dos idiomas de impartición, castellano e inglés. En la web, la información está bien ordenada, los enlaces están activos y la navegación resulta sencilla. Las mejoras señaladas en el Informe de seguimiento de 2019 han sido atendidas.

Se publicita la oferta de cursar el máster junto con el Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía, en modalidad de doble máster.

Los estudiantes potenciales pueden acceder a información coherente con la Memoria de Verificación sobre los principales aspectos del título. Se detallan las especificidades de la modalidad semipresencial manteniendo la coherencia de la información que es común y especificando los requerimientos técnicos y las especificidades del aprendizaje en esta modalidad y se oferta formación en el uso de herramientas docentes.

La información sobre complementos formativos o "cursos 0" se ofrece completa con su guía docente correspondiente.

No se incluye un listado de entidades con convenio en las que pueden realizarse prácticas externas. Sería conveniente que la lista de entidades con convenio presentes en la Memoria de Verificación (actualizada cada curso académico) fuera accesible, para mayor transparencia informativa. Tampoco se especifican las medidas de no presencialidad para esta asignatura.

En cuanto al personal académico, se da acceso al listado de 24 profesores, indicando su condición de Doctor y su relación con la Universidad, así como un enlace a un breve CV.

Se publica información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

La Web del título ofrece información sobre el SGIC, aportando un enlace al RUCT y a la Memoria de Verificación modificada, pero no se publica el Informe de seguimiento. Se señala la composición de la Comisión Académica, aunque el acceso a las actas de dicha Comisión y a las Memorias internas está restringido a los grupos de interés que acceden con su contraseña.

Sobre la inserción laboral de los egresados, se publican los resultados del Estudio de satisfacción e inserción profesional UC3M para el máster con datos de la promoción del 2018.

La web del título tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas desde el apartado de Calidad y desde la información práctica del título, y se ofrece información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Existen procedimientos de análisis y mejora del propio SIGC, a cargo del Comité de Calidad de la Universidad.

El órgano responsable de los procesos de calidad del título es la Comisión Académica de Calidad, en la que participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se reúne periódicamente, tal y como demuestran las actas que presentan.

Anualmente se elabora la Memoria Académica del título, en la que se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras, plasmándose en el Plan de Mejoras anual que se presenta a nivel agregado y desagregado por titulación y del cual se hace un adecuado seguimiento.

Por otro lado, existen diversas vías para gestionar quejas y sugerencias (Registro, Buzón, Defensor universitario, Comisión Académica a través del delegado o a través de un email a cualquiera de las unidades de Gestión de Postgrado). Aunque no constan quejas formuladas por ninguno de estos canales, salvo a través del delegado y las Comisiones, se observa que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados y se aprecia un interés proactivo en conocer la opinión de los estudiantes, con reuniones específicas con los estudiantes de ambas sendas.

Por otra parte, los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se realizan encuestas a los estudiantes sobre su satisfacción con la asignatura y el profesor, (incorporando en el curso 2019/20 una pregunta para valorar la adecuación de las adaptaciones al COVID), con una participación muy ajustada y una evolución negativa (pasando de 25,21 a 15,17%); con las prácticas (64.30% de participación) y con el TFM (participación de un 12,1%). También se encuesta al profesorado sobre su satisfacción con el título, con una participación creciente pero insuficiente (por debajo del 9%). Además, se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y PAS con los servicios de la Universidad y se ha realizado un estudio de Inserción laboral en 2019, con información sobre la satisfacción de los egresados con una participación elevada (60%).

En general, se considera que los porcentajes de participación en las encuestas son mejorables, sobre todo, el de los profesores, y sería conveniente establecer un procedimiento formal para recoger la satisfacción general de los tutores externos de prácticas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores del Máster es suficiente y se ajusta parcialmente a lo recogido en la Memoria de Verificación. El claustro de profesores está integrado en el curso 2019/20 por 2 Catedráticos, 9 Titulares, 2 Ayudantes Doctores, 4 Asociados, 1 Ayudante y 5 Visitantes. El porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado, alineándose con el previsto en la Memoria de Verificación.

En el Informe de seguimiento de 2019 se realizaban algunas recomendaciones referentes a aumentar los sexenios e incrementar el número de profesorado Doctor, en especial en lo referente a los profesores externos. Los responsables han señalado la dificultad de encontrar profesores externos procedentes del mundo profesional que dispongan del título de Doctor y puedan realizar la acción formativa en lengua inglesa. No obstante, se constata el aumento del número de créditos impartidos por doctores, que ha supuesto pasar de impartir el 41,4% en el curso 2019/20 al 67,1% en el 2020/21. El número total de profesores ha evolucionado favorablemente, incrementándose de 33 (curso 2018/19) a 43 (2019/20) y aumentando el número de doctores de 21 a 27, que ronda el 63%. Se aprecia el esfuerzo de mejora por parte de la dirección del título por incrementar el número de doctores y mantener el equilibrio entre los perfiles académico y profesional del profesorado y, por tanto, se considera atendida la modificación necesaria del Informe de seguimiento.

Existe una proporción adecuada al perfil profesional del máster. En ésta, pasa a estar entre 34% (profesorado académico) y 66%

(profesorado externo), impartiendo estos últimos el 24% del creditaje. Además, el máster cuenta con colaboradores profesionales que imparten Seminarios y conferencias.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada, con carácter general, al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES III).

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza (40 profesores para 35 estudiantes en el curso 2019/20) y permite un adecuado desarrollo de las actividades formativas planificadas y una atención personalizada profesor-alumno que facilita la adquisición de las competencias.

El programa Docencia está actualizado a fecha de 2019 y, en la última convocatoria se informa de que el 19% de los profesores recibieron una evaluación excelente y el 73% muy favorable, según datos agregados. Este programa tiene carácter obligatorio para el personal con dedicación exclusiva o permanente.

Los tutores académicos asignados para la dirección del TFM son adecuados. En el curso 2018/19 la codirectora del Máster asume la tutorización de los alumnos de la modalidad de TFM y laudando, tutorizando a dos estudiantes y el codirector del Máster asume la tutorización de los alumnos de la modalidad BTL (Business Transaction Law), tutorizando a 15 alumnos. El resto de los alumnos (6) son tutorizados por otros profesores. Aunque la distribución no es equilibrada, en la audiencia con responsables se justifica la concentración de la tutela según la modalidad del TFM como garantía de calidad y equilibrio en el trabajo realizado por los alumnos.

Existen en la universidad convocatorias anuales de planes de formación y convocatorias bianuales de incentivos cuyo objetivo es la mejora de la calidad docente (complementos retributivos por la actividad docente e investigadora). Los profesores que imparten docencia en la modalidad semipresencial cuentan con formación en este tipo de docencia, ya que la universidad dispone de cursos de formación del profesorado en tecnologías y herramientas para la docencia en estas modalidades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y servicios (PAS) del Máster se considera excelente. El Máster cuenta con un gestor administrativo de apoyo y atención a alumnos y profesorado de dicho Máster, que forma parte de la Comisión Académica.

Los sistemas de atención se configuran de manera presencial y no presencial. Estos sistemas de atención atienden consultas sobre procesos de admisión, reserva de plaza, matrícula e información general de estudios de másteres. Cuando desde estos sistemas no se puede resolver alguna consulta del máster concreto, se deriva al gestor de este.

La UC3M cuenta con servicio de apoyo y orientación académica y profesional que evalúa el alcance y efectividad de las acciones y programas de apoyo y orientación académica de los estudiantes consistentes en tutorización, orientación académica (itinerario, cambio de estudios, cuestiones sobre expediente académico), ayudas y becas e información práctica (búsqueda de alojamiento, tarjeta universitaria...).

Respecto a los cursos cero, se imparten con normalidad con la finalidad de compensar las deficiencias de preparación previas de aquellos estudiantes que se matriculan en el Máster.

Respecto a la movilidad internacional, no existen acuerdos específicos de movilidad para este Máster, poniéndose de manifiesto la conveniencia de desarrollar los mismos, dado el perfil del máster, lo cual redundaría positivamente.

El Máster se imparte en el Campus de Puerta de Toledo, cuyas infraestructuras, equipamientos y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, biblioteca) son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas, y se ajustan al número de estudiantes.

El número de estudiantes matriculados en el Máster (21/23) es muy inferior al previsto en la Memoria de Verificación (45), lo que redundaría positivamente.

No se constata la existencia de barreras arquitectónicas en el edificio "Puerta de Toledo".

La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y profesores, en concreto, cuenta con el Aula Global. La plataforma virtual para el seguimiento semipresencial del título es adecuada para una correcta comprensión y adquisición de las competencias previstas.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES.

En cuanto a los resultados de aprendizaje, las tasas de evaluación, rendimiento y de éxito son del 100% en el curso 2019-2020. Todos los alumnos matriculados han sido evaluados, todos superan las asignaturas a la primera (alumnos de primera matrícula) y se observa una distribución adecuada de las calificaciones.

En lo que concierne a la elaboración del TFM, éste consiste en el desarrollo de una disputa o transacción internacional compleja, o en el análisis de un problema social novedoso con trascendencia jurídica. En la modalidad TFM Laudo, el estudiante contará con un escrito de demanda y otro de contestación de la edición en curso de las indicadas competiciones.

En cuanto al procedimiento de asignación de TFM, éste permite adecuar las habilidades y los intereses del estudiante a la adquisición de las competencias definidas en el plan de estudio, ya que está basado en una entrevista individual y la consiguiente asignación personalizada.

El sistema de evaluación consta de una plantilla extremadamente minuciosa, no sólo de la memoria escrita sino del examen oral. El trabajo, presentado y defendido por el estudiante, es evaluado en sesión pública por un tribunal integrado por tres profesores (profesores académicos y abogados especializados) con vinculación al máster, del que no forma parte el tutor.

Las Prácticas externas se gestionan según el "Procedimiento interno de gestión de las Prácticas". Los estudiantes se inscriben en el Servicio de Orientación y Empleo (O&E) y éste designa a una persona que se encarga directamente de la gestión administrativa. El proceso de asignación se constata que está bien estructurado.

Las Prácticas podrán realizarse durante todo el curso académico y hasta el 31 de octubre del año siguiente al inicio del programa, redactándose una memoria de práctica, ajustándose su evaluación a la Memoria de Verificación y al RD 592/2014.

Se reconoce la convalidación de las prácticas curriculares a aquellos alumnos que cursen simultáneamente este Máster con el Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía, lo que justifica un menor número de alumnos matriculados en la asignatura de Prácticas (10 de los 23 en primera matrícula, en el curso 2018-2019 y en el curso 2019-2020, fueron 15 alumnos de prácticas de los 35 matriculados).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En lo que respecta a las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito, se corresponden con las previsiones de la Memoria de Verificación. La Tasa de Cobertura ha evolucionado positivamente desde su implantación (52,5% y 55%, en 2017/18 y 2018/19), llegando este curso a un 97,5%. La Tasa de Graduación, que en la Memoria de Verificación es del 80%, es del 95% en el curso 2017-2018 y del 100% en el curso 2018-2019, dado que una gran parte de los alumnos cursan el título en modalidad de doble máster junto al de la abogacía. La tasa de eficiencia, que en la Memoria de Verificación es del 85%, es del 100% en los cursos 2017-2018 y 2018-2019. Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación son del 100% en los cursos 2017-2018 y 2018-2019. Y la tasa de abandono, que en la Memoria de Verificación es del 20%, es del 5% en el curso 2017-2018 y del 10% en el curso 2018-2019. En conclusión, todas las tasas son coherentes con lo previsto en la Memoria de Verificación.

El nivel de participación de los estudiantes en las encuestas es bajo, aunque se ha intentado paliar este problema a través de reuniones específicas con los ellos. Su satisfacción global con la docencia del profesor es del 3,77% en el curso 2019-2020; su grado de satisfacción con la asignatura es del 3,43 sobre 5, habiendo bajado la satisfacción en las tres ediciones (3,68-4,27-4,54) y ha considerado adecuadas las adaptaciones efectuadas debido a la pandemia COVID-19 con una valoración de 4,50 sobre 5. En cuanto a instalaciones y servicios en el curso 2018-2019, la satisfacción global ha sido de 3,95 sobre 5. Los servicios mejor

valorados por el alumnado son los de Biblioteca (4,27), Recursos informáticos para el aprendizaje (4,10) e Infraestructuras y Servicios generales (4,07) y los menos satisfactorios son los de Orientación y Actividades (3,74) y Comunicación e Información general (3,74). En relación con la satisfacción con las prácticas, los resultados de la encuesta del curso 2019/20 son muy satisfactorios, tanto con las prácticas (4,33), como el tutor de empresa (4,55) y el tutor académico (4,22). No se realizan encuestas de satisfacción de tutores de prácticas o empleadores. La satisfacción con el TFM en el curso 2019/2020 fue de 3,75/5, ligeramente inferior a la media general relativa a todos los TFM de la UC3M.

La satisfacción del profesorado es muy elevada, tanto con el desarrollo del programa (5/5 en los cursos 2018/19 y 2019/20), como con la coordinación entre profesores de la asignatura (cerca de 5/5) y con las medidas adoptadas debido a la pandemia COVID-19 (5/5). La participación del profesorado es del 8,33%, superior a la de los dos cursos anteriores (4,55% y 0%), pero manifiestamente insuficiente. Sobre la satisfacción con instalaciones y servicios por parte del profesorado de la UC3M (550 profesores de 2131), se dispone de los resultados del curso 2017-2018, donde la satisfacción general es de 3,94 sobre 5. Los servicios mejor valorados son Reprografía, Conserjería, Biblioteca y Secretaría de Departamentos con 4,1 sobre 5 y el peor valorado es de cafetería, con 3,33 sobre 5.

La satisfacción de egresados se registra a través de los informes de inserción laboral. En el de la promoción que finalizó en 2019, la valoración del plan de estudios es de 4,2 y la calidad docente y profesorado es de 4,1, siendo la satisfacción general con el Máster de 4,0. El 100% de los encuestados recomendaría el Máster. Su satisfacción media con los recursos y medios, recursos didácticos y tecnológicos, atención y ayuda de los servicios administrativos es de 4,05.

Las encuestas de satisfacción del PAS se refieren a las instalaciones y servicios y se efectúa el estudio sobre todo el PAS de la UC3M. La satisfacción general del PAS es de 3,82 sobre 5. Los servicios mejor valorados, con 3,90, son Conserjería, Biblioteca, CASO, CAU, Seguridad y Vigilancia, Mensajería e Información y Comunicaciones. Los peores valorados son los de Recursos Humanos y Organización y Cafetería, con 3,14 y 3,27 respectivamente.

Los indicadores de inserción laboral se consideran adecuados para las características del Título. Se dispone del informe de inserción laboral de los titulados en 2019, con una participación de 9 egresados de 15 (60%). El 77,8% está trabajando y el 11,1% está buscando empleo; el otro 11,1% no trabaja ni busca empleo. La tasa de inserción laboral es del 87,5%. Dado que la mayor parte de los alumnos cursan el título de forma simultánea al Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía, el alumnado del título claramente tiene un perfil enfocado a acceder al mercado profesional, dotando al título de un carácter profesionalizante.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 6

1.- El minucioso sistema de evaluación del TFM, con dos rúbricas, una para la memoria y otra para la defensa oral.

Criterio 7

1.- La elevada tasa de inserción laboral de los egresados del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda adaptar el sistema de evaluación de las Prácticas Externas al RD 592/2014 y a la normativa interna de la universidad.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación